

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) de octubre dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-01348
00**

Conforme al art 25, 26 y 27 del Código General del Proceso, en las pretensiones de la demanda es de \$220.000.000., sin incluir los intereses de mora que se cobran, suma superior de \$174.000.000, que corresponde a la cuantía asignada a los Juzgados Civiles Municipales, se **DISPONE:**

Remitir el presente proceso al Juzgado de familia del Circuito de Funza, (REPARTO)por competencia en lo que respecta a la cuantía, para su conocimiento.

Déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec3431cda88c817aaaeceffed6b42078a303a3dd5b9946b3e4aed0adb34f6e8**

Documento generado en 15/10/2023 04:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>